

171 429

CSN/AIN/21/IRA-0896/08

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 2

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cinco de marzo de dos mil ocho, en el Departamento de Biotecnología, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, UPM, sita en la [REDACTED] Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Investigación, cuya última autorización (MO-4), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Empleo. Comunidad de Madrid, en fecha 23 de febrero de 2001. Ref. IR/M-279/80

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Profesor Titular, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la instalación radiactiva señalizada y provista de acceso controlado, no se encontraba almacenado material radiactivo marcado con P-32, en uso, de las anotaciones que figuran ene. Diario de Operación, no se deduce la superación de la actividad autorizada.-----
- Los residuos radiactivos generados en la instalación, se encontraban almacenados in condiciones de seguridad, en espera de su eliminación previo decaimiento o retirada (H-3, Ni-63).-----
- Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 5636**

Fecha: 13-03-2008 13:39

- Disponían de dos equipos para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] nº 34352, calibrado en el [REDACTED] en fecha 2005, y otro modelo [REDACTED] nº 20995 calibrado ene. [REDACTED] en fecha 2006, así como un contador de centelleo líquido [REDACTED] ref. 7015155, con fuente radiactiva de Cs-137 de 1.11 MBq, de actividad en origen.-----
- Disponían de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y de residuos radiactivos, descontaminación y extinción de fuego, así como superficies debidamente acondicionadas.-
- Fue revisada la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 121.3.98; Licencias de Operación (2 Supervisores y 1 Operador); Registros dosimétricos relativos a 3 usuarios y 9 de muñeca correspondientes a personal becario, al mes de enero de 2007, sin valores significativos.-----
- Consta se imparta formación relativa al funcionamiento de la instalación, al personal becario, cuya última figura en fecha noviembre de 2007, de acuerdo con protocolo exhibido.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 18ª, relativa al informa anual correspondiente al año 2006.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980(reformada por Ley 33/207) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999(modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de marzo de dos mil ocho.

*Por el Dpto. de Tecnología*

[REDACTED]

[REDACTED]

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.